

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN III, 29,30,32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA				01	ENERO	2015		31	DICIEMBRE	2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	23	DICIEMBRE	2014	CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO:	0000001622-2015	FOLIO	N/A		
						FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA			
						CUENTA:	21053001	N/A			

PROVEEDOR	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GBG 040928 7LA	REGISTRO PATRONAL IMSS	NO CUENTA
DOMICILIO	AVENIDA ACUEDUCTO NÚMERO 14, COLONIA SAN LUCAS XOCHIMANCA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.				
TELÉFONO(S):	5603-2464	FAX	5603-2464	CORREO ELECTRÓNICO	globalbg@hotmail.com
PÓLIZA PÚBLICA	1,050	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2004	CORREDOR PÚBLICO	JOSÉ EDUARDO NUÑEZ DURÁN
CORREDURÍA PÚBLICA	28 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	323347		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, Y LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PERMITIDOS POR LA LEY RESPECTO A TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICOS, BIOLÓGICOS, TODO ELLO DE USO HUMANO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ	PÓLIZA PÚBLICA	2,595	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	4 DE AGOSTO DE 2008
CORREDOR PÚBLICO	JOSÉ EDUARDO NUÑEZ DURÁN	CORREDURÍA PÚBLICA	CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 28 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	323347
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		ROGELIO BUENOSTRO ESTRADA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato		PLAZO PARA PAGO Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO	\$4,878,732.04 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)	\$12,196,842.84 (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)	0% (X) 16% ()
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR (FIRMA)	REPRESENTANTE LEGAL GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

06/01/2015

JASS/AALJCGJMHN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE FRANCISCO GARCÍA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ LUIS GARCÍA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIQUENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO SEPARADO, QUE TIENE SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.3. EDUARDO PALMER CAMACHO SALVADOR EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121629 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, OTORGADA EN LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLAS, SANCIONADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15 DE LOS DISTritos FEDERAL Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FIRMAS QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

1.4. "LOS TITULARES" DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE "EL INSTITUTO" DESIGNARÁN A LA PERSONA QUE FUNCIÓN COMO SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, 25, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANEXO D DEL ESTE INSTRUMENTO.

1.5. EL MONTO MÁXIMO DE LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CADA DURANGO NÚMERO 291 PH CALZADA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, S/N CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE OTORGADA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIONES, EMITO EL ACTO JURÍDICO EN FORMA DE ACTA PÚBLICA.

1.6. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN IV DEL "BLAASS" EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA.

1.7. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO TIENE LA NATURALEZA DE ACUERDOS.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

1.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA, POR EL PROCESO DE REGISTRO DE BIENES Y SERVICIOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.2. SU REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCONTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" Y CONFIRMAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

1.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, ECONOMÍA PERSONAL, CAPACIDAD FINANCIERA, SOLVENCIA, HONORABILIDAD Y CONFIABILIDAD, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL, SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

1.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS CASOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENADELANTE "BLAASS" Y EN SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE. EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.5. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 21-27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

1.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASS" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE REALICE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO, EL INSTITUTO SOLICITARÁ EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA COMUNICACIÓN.

1.7. ES RESPONSABLE DE "EL PROVEEDOR" TRAMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ÓRDENES DE REPOSICIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL NO EXIMEN A "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES TAL COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 40 DEL PRESENTE CONTRATO.

1.8. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CITADA CONVOCATORIA, MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS, NI SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS DE TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO", LOS REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE DETALLAN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIRVEN DE BASE A LA CONVOCATORIA QUE DIÓ ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON MARCA DISTINTA A LAS OPERADAS ORIGINALMENTE CON ESCRITO EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE LA MARCA, DEBENDO ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA MARCA, EN EL CUAL SE DEBE MENCIONAR LA MARCA POR SU EVALUACIÓN, LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, SE SUJETARÁ A LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE ELLAS. LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEBE PRESENTARSE ANTES DE LA EMISIÓN DE LA CARTA DE CONTROL DE ABASTO, DICHA SOLICITUD NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN.

NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES SI ÉSTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO Y CONSUMO, TAL FORMA QUE SE PRESENTARSE LA EVIDENCIA DE SU CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

SIXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGUN PROCEDA Y LA FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DE LA LEY FEDERAL, SOLICITANDO BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

SEPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASS" Y LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVE DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" POR LO QUE "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN A CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR MUESTRAS REPRESENTATIVAS DE BIENES ENTREGADOS EN CUANTUM DE BIENES DE CALIDAD DETALLADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

EN EL CASO DE QUE UN BIEN ADJUDICADO CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS CUATRO DÍAS HÁBILES ANTES DE PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DEL LOTE QUE PRETENDA ENTREGAR A "EL INSTITUTO", ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE CALIDAD, DEBENDO CUMPLIR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS CUATRO DÍAS HÁBILES CON EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE A LA DE LAS MUESTRAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN LA CALLE JOSÉ URBANO FONSECA Nº. 100, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C/P 07700, MÉXICO D.F. TELEFONO 54785000 Y DIRECCIÓN 5746884 DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS (DÍAS HÁBILES), DE NO DEMOSTRAR LA CALIDAD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" Y EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA SIDO ASIGNADO CON MÁS DE UN REGISTRO, "EL INSTITUTO" PARA LA MODALIDAD DE ENTREGA DE BIENES, EN CADA UNO DE LOS ESTOS REGISTROS NO MUESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PODRÁ SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES, PODRÁ REALIZAR EL CANJE DE BIENES (E/ME/S) Y/O LA COORDINACIÓN DE BIENES QUE NO DEBA, CUMPLIR LA OBLIGACIÓN "EL PROVEEDOR" EL CANJE DE BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES DELEGADAS QUE SEAN ENCARGADAS DE CONTACTOS OFICIALES INCLUIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN.- EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE "EL PROVEEDOR" O FABRICANTE, "EL INSTITUTO", ADemás DE QUE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DEVOLVER A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ENTREGADOS CON CLAVE SI, EN EL CASO DE QUE SE CONCLUYERE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO". TAMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUMPLIDO CON POSIBILIDAD DE ENTREGA DE BIENES EN EL CASO DE QUE EL BIEN ENTREGADO DE LOTES ENTEROS O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICAR A "EL PROVEEDOR" LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU OBLIGACIÓN Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" YA A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU OBLIGACIÓN Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" YA A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA ESTE CONTRATO A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUEDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS O DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN CUALQUIER DE LOS CASOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EN EL CASO DE QUE SE PRESENTASE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN.

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

C) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

D) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

E) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

F) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

G) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

H) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

I) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

EN EL CASO DE LAS CLAVES CONSIDERADAS EN "CONSUMO EN DEMANDA" SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON CAUCIÓN INFERIOR A CUATRO MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMACIONES QUE SEAN DEBIDAMENTE INTERPUESTAS, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

J) GARANTÍA DE ENTREGA DE BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LA ENTREGA DE BIENES, UN INSTRUMENTO JURÍDICO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS, NO OBTIENE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" BIENES CON GARANTÍA DE UN PERÍODO DE VIGENCIA DE BIENES SIEMPRE EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CAUCHAR DENTRO DE UN PLAZO DE CUENTA DICHAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE REQUIERO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CORTADOS, SE DEBERÁN INDICAR (S/N) CLAVES) CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FINANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FINANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, Y SIN CONSIDERAR EL INTERÉS QUE SE ACUMULE EN EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FINANZA, MANIFIESTÁNDOSE EXPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 5 (CINCO) EN FORMA DE COMPROMISO, EN LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DURACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150012

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GBG -040928-7LA
No. PROVEEDOR: 00080539

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
010 000 1210 00 00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. 14 TABLETAS. Marca: BIOMEF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: BIO -920817-NW1 Marca: ARLEX DE MEXICO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AME -810318-I13 Marca: TECNOFARMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -750504-6M4 Marca: ULTRA LABORATORIOS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ULA -010207-TY5	382,946	957,366	\$12.75	\$12,206,416.50	0.01%	\$9,573.66	\$12.74	\$4,878,732.04	\$12,196,842.84

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$4,878,732.04 \$12,196,842.84
 FIANZA REQUERIDA: \$1,219,684.28

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.
 MÁXIMO : DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150012

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

“DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	licitante	MARCA	PROCEDENCIA
010	000	1706	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRULUAGA	MEXICO
010	000	1706	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	LABORATORIOS VALDECASAS	MEXICO
010	000	1904	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRULUART	MEXICO
010	000	1904	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ALPHARMA	MEXICO
010	000	1911	00	00	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MAVI	MEXICO
010	000	2129	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMSA	MEXICO
010	000	2129	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO
010	000	2230	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO
010	000	2230	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMSA	MEXICO
010	000	2520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEDICAMENTOS NATURALES	MEXICO
010	000	2520	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	ULTRA	MEXICO
010	000	4255	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO
010	000	4420	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ALLERGAN	BRASIL
010	000	5307	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SANOFI AVENTIS	REINO UNIDO
010	000	5335	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	EMIFARMA	ITALIA
010	000	5355	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	SANDOZ	FRANCIA
010	000	5435	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	licitante
010	000	1210	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
010	000	1210	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
010	000	1224	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	licitante
010	000	1272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.
010	000	1706	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
010	000	1706	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
010	000	2129	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
010	000	2129	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
010	000	2520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
010	000	2520	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
010	000	3407	00	00	COBITER, S.A. DE C.V.
010	000	3407	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
010	000	4255	00	00	RAGAR, S.A. DE C.V.
010	000	5166	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

DETALLE DE ENTREGAS

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1210	00	00	79	7	14	11	14
GINECO NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	96	8	16	12	16
GINECO GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	260	22	44	33	44
GENERAL LA RAZA	010	000	1210	00	00	1,620	135	270	203	270
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1210	00	00	2,760	230	460	345	460
HIDALGO	010	000	1210	00	00	3,510	293	586	440	586



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	3,623	302	604	453	604
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1210	00	00	4,200	350	700	525	700
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1210	00	00	4,776	398	796	597	796
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1210	00	00	6,948	579	1,158	869	1,158
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1210	00	00	11,450	954	1,908	1,431	1,908
CHIAPAS Tuxtla	010	000	1210	00	00	12,804	1,067	2,134	1,601	2,134
NAYARIT	010	000	1210	00	00	15,204	1,267	2,534	1,901	2,534
Tlaxcala	010	000	1210	00	00	16,200	1,350	2,700	2,025	2,700
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1210	00	00	16,728	1,394	2,788	2,091	2,788
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	19,864	1,655	3,310	2,483	3,310
CAMPECHE	010	000	1210	00	00	22,205	1,850	3,700	2,775	3,700
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1210	00	00	22,224	1,852	3,704	2,778	3,704
QUINTANA ROO	010	000	1210	00	00	25,785	2,149	4,298	3,224	4,298
CHIAPAS	010	000	1210	00	00	26,604	2,217	4,434	3,326	4,434
OAXACA	010	000	1210	00	00	33,276	2,775	5,546	4,160	5,546
TABASCO	010	000	1210	00	00	38,065	3,172	6,344	4,758	6,344
DURANGO	010	000	1210	00	00	41,268	3,439	6,878	5,159	6,878
COLIMA	010	000	1210	00	00	45,636	3,803	7,606	5,705	7,606
YUCATAN	010	000	1210	00	00	48,173	4,014	8,028	6,021	8,028

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MORELOS	010	000	1210	00	00	51,958	4,330	8,660	6,495	8,660
VERACRUZ SUR	010	000	1210	00	00	56,100	4,675	9,350	7,013	9,350
SONORA	010	000	1210	00	00	63,810	5,318	10,636	7,977	10,636
GUERRERO	010	000	1210	00	00	67,077	5,590	11,180	8,385	11,180
AGUASCALIENTES	010	000	1210	00	00	77,160	6,430	12,860	9,645	12,860
SINALOA	010	000	1210	00	00	84,282	7,024	14,048	10,536	14,048
QUERETARO	010	000	1210	00	00	84,879	7,073	14,146	10,610	14,146
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1210	00	00	86,880	7,240	14,480	10,860	14,480
ESTADO DE MEX. PTE	010	000	1210	00	00	95,484	7,957	15,914	11,936	15,914
VERACRUZ NORTE	010	000	1210	00	00	103,680	8,640	17,280	12,960	17,280
COAHUILA	010	000	1210	00	00	110,688	9,224	18,448	13,836	18,448
ZACATECAS	010	000	1210	00	00	121,740	10,145	20,290	15,218	20,290
PUEBLA	010	000	1210	00	00	150,300	12,525	25,050	18,788	25,050
TAMAULIPAS	010	000	1210	00	00	177,972	14,831	29,662	22,247	29,662
NORTE	010	000	1210	00	00	214,983	17,915	35,830	26,873	35,830
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	1210	00	00	226,739	18,895	37,790	28,343	37,790
CHIHUAHUA	010	000	1210	00	00	227,688	18,974	37,948	28,461	37,948
MICHOACAN	010	000	1210	00	00	279,132	23,261	46,522	34,892	46,522
GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	282,005	23,500	47,000	35,250	47,000
SUR	010	000	1210	00	00	306,000	25,500	51,000	38,250	51,000
SAN LUIS POTOSI	010	000	1210	00	00	313,080	26,090	52,180	39,135	52,180
NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	324,516	27,043	54,086	40,565	54,086
JALISCO	010	000	1210	00	00	857,327	71,444	142,888	107,166	142,888



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	1224	00	00	66	6	12	9	12
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	1224	00	00	129	11	22	17	22
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	1224	00	00	144	12	24	18	24
PEDIATRIA S. XXI	010	000	1224	00	00	204	17	34	26	34
CARDIO S. XXI	010	000	1224	00	00	240	20	40	30	40
GINECO S. XXI	010	000	1224	00	00	276	23	46	35	46
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1224	00	00	300	25	50	38	50
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1224	00	00	343	29	58	44	58
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	1224	00	00	360	30	60	45	60
GINECO LA RAZA	010	000	1224	00	00	372	31	62	47	62
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	010	000	1224	00	00	454	38	76	57	76
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1224	00	00	588	49	98	74	98
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1224	00	00	732	61	122	92	122
GINECO JALISCO	010	000	1224	00	00	900	75	150	113	150
GINECO GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	960	80	160	120	160
ESPECIALIDADES	010	000	1224	00	00	1,020	85	170	128	170



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
COAHUILA										
GENERAL LA RAZA	010	000	1224	00	00	1,020	85	170	128	170
PEDIATRIA JALISCO	010	000	1224	00	00	1,056	88	176	132	176
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	1224	00	00	1,812	151	302	227	302
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1224	00	00	1,848	154	308	231	308
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	1,904	159	318	239	318
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1224	00	00	2,016	168	336	252	336
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	1224	00	00	2,119	177	354	266	354
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1224	00	00	2,376	198	396	297	396
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	1224	00	00	2,448	204	408	306	408
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1224	00	00	3,096	258	516	387	516
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	1224	00	00	4,704	392	784	588	784
ZACATECAS	010	000	1224	00	00	13,908	1,159	2,318	1,739	2,318
COJIMA	010	000	1224	00	00	16,941	1,412	2,824	2,118	2,824
TLAXCALA	010	000	1224	00	00	26,640	2,220	4,440	3,330	4,440
QUINTANA ROO	010	000	1224	00	00	30,904	2,575	5,150	3,863	5,150
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1224	00	00	36,473	3,039	6,078	4,559	6,078
CAMPECHE	010	000	1224	00	00	37,271	3,106	6,212	4,659	6,212
TABASCO	010	000	1224	00	00	49,361	4,113	8,226	6,170	8,226
QUERETARO	010	000	1224	00	00	51,890	4,324	8,648	6,486	8,648



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CHIAPAS	010	000	1224	00	00	58,380	4,865	9,730	7,298	9,730
NAYARIT	010	000	1224	00	00	63,869	5,322	10,644	7,983	10,644
HIDALGO	010	000	1224	00	00	73,951	6,163	12,326	9,245	12,326
GUERRERO	010	000	1224	00	00	75,121	6,260	12,520	9,390	12,520
CHIAPAS Tuxtla	010	000	1224	00	00	88,584	7,382	14,764	11,073	14,764
MORELOS	010	000	1224	00	00	89,275	7,440	14,880	11,160	14,880
AGUASCALIENTES	010	000	1224	00	00	102,180	8,515	17,030	12,773	17,030
OAXACA	010	000	1224	00	00	108,984	9,082	18,164	13,623	18,164
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1224	00	00	150,120	12,510	25,020	18,765	25,020
SINALOA	010	000	1224	00	00	170,606	14,217	28,434	21,316	28,434
YUCATAN	010	000	1224	00	00	176,687	14,724	29,448	22,086	29,448
VERACRUZ NORTE	010	000	1224	00	00	180,504	15,042	30,084	22,563	30,084
SONORA	010	000	1224	00	00	183,826	15,319	30,638	22,979	30,638
VERACRUZ SUR	010	000	1224	00	00	184,972	15,414	30,828	23,121	30,828
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	1224	00	00	188,436	15,703	31,406	23,555	31,406
TAMAULIPAS	010	000	1224	00	00	202,176	16,848	33,696	25,272	33,696
GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	229,674	19,140	38,280	28,710	38,280
MICHOACÁN	010	000	1224	00	00	231,770	19,314	38,628	28,971	38,628
PUEBLA	010	000	1224	00	00	232,932	19,411	38,822	29,117	38,822
COAHUILA	010	000	1224	00	00	247,416	20,618	41,236	30,927	41,236
DURANGO	010	000	1224	00	00	247,440	20,620	41,240	30,930	41,240
CHIHUAHUA	010	000	1224	00	00	289,464	24,122	48,244	36,183	48,244
NORTE	010	000	1224	00	00	306,132	25,511	51,022	38,267	51,022



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
SUR	010	000	1224	00	00	325,584	27,132	54,264	40,658	54,264
NUEVO LEÓN	010	000	1224	00	00	348,204	29,017	58,034	43,526	58,034
JALISCO	010	000	1224	00	00	400,169	33,147	66,694	50,021	66,694
PEDIATRIA S. XXI	010	000	1272	00	00	456	38	76	57	76
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	1272	00	00	624	52	104	78	104
GINECO GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	900	75	150	113	150
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	987	82	164	123	164
GINECO S. XXI	010	000	1272	00	00	1,080	90	180	135	180
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	1,248	104	208	156	208
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1272	00	00	1,458	122	244	183	244
PEDIATRIA JALISCO	010	000	1272	00	00	1,536	128	256	192	256
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	1272	00	00	1,556	129	258	194	258
GINECO LA RAZA	010	000	1272	00	00	1,848	154	308	231	308
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	1272	00	00	1,920	160	320	240	320
CARDIO S. XXI	010	000	1272	00	00	2,000	167	334	251	334
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1272	00	00	2,256	188	376	282	376
GENERAL LA RAZA	010	000	1272	00	00	2,400	200	400	300	400
GINECO JALISCO	010	000	1272	00	00	3,160	260	520	390	520

ANEXOS DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1272	00	00	3,480	290	580	435	580
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1272	00	00	3,864	322	644	483	644
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	4,683	390	780	585	780
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1272	00	00	5,268	439	878	659	878
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1272	00	00	5,760	480	960	720	960
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1272	00	00	6,000	500	1,000	750	1,000
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	10,000	833	1,666	1,250	1,666
ONCOLOGÍA S. XXI	010	000	1272	00	00	10,500	875	1,750	1,313	1,750
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1272	00	00	14,160	1,180	2,360	1,770	2,360
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1272	00	00	22,259	1,855	3,710	2,783	3,710
TLAXCALA	010	000	1272	00	00	34,620	2,885	5,770	4,328	5,770
CHIHUAHUA	010	000	1272	00	00	35,544	2,962	5,924	4,443	5,924
CHIHUAS TUXTLA	010	000	1272	00	00	43,872	3,656	7,312	5,484	7,312
COLIMA	010	000	1272	00	00	52,691	4,391	8,782	6,587	8,782
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	00	55,581	4,632	9,264	6,948	9,264
CAMPECHE	010	000	1272	00	00	57,932	4,828	9,656	7,242	9,656
TABASCO	010	000	1272	00	00	59,348	4,946	9,892	7,419	9,892



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	00	59,760	4,980	9,960	7,470	9,960
NAVARRIT	010	000	1272	00	00	68,532	5,711	11,422	8,567	11,422
GUEBÉREO	010	000	1272	00	00	74,102	6,175	12,350	9,263	12,350
OAXACA	010	000	1272	00	00	80,400	6,700	13,400	10,050	13,400
QUERÉTARO	010	000	1272	00	00	86,527	7,211	14,422	10,817	14,422
HIDALGO	010	000	1272	00	00	96,141	8,012	16,024	12,018	16,024
ZACATECAS	010	000	1272	00	00	124,404	10,367	20,734	15,551	20,734
AGUASCALIENTES	010	000	1272	00	00	138,444	11,537	23,074	17,306	23,074
MORELOS	010	000	1272	00	00	160,957	13,413	26,826	20,120	26,826
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	1272	00	00	173,748	14,479	28,958	21,719	28,958
DURANGO	010	000	1272	00	00	179,954	14,996	29,992	22,494	29,992
VERACRUZ SUR	010	000	1272	00	00	199,030	16,586	33,172	24,879	33,172
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	1272	00	00	204,972	17,081	34,162	25,622	34,162
SONORA	010	000	1272	00	00	218,392	18,199	36,398	27,299	36,398
MICHOACÁN	010	000	1272	00	00	219,520	18,293	36,586	27,440	36,586
YUCATAN	010	000	1272	00	00	262,276	21,856	43,712	32,784	43,712
VERACRUZ NORTE	010	000	1272	00	00	274,044	22,837	45,674	34,256	45,674
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1272	00	00	288,108	24,009	48,018	36,014	48,018
TAMAULIPAS	010	000	1272	00	00	291,468	24,289	48,578	36,434	48,578
GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	313,417	26,118	52,236	39,177	52,236
SINALOA	010	000	1272	00	00	327,203	27,267	54,534	40,901	54,534
PUEBLA	010	000	1272	00	00	328,796	27,400	54,800	41,100	54,800
COAHUILA	010	000	1272	00	00	352,740	29,395	58,790	44,093	58,790



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	1272	00	00	379,138	31,595	63,190	47,393	63,190
CHIHUAHUA	010	000	1272	00	00	461,856	38,488	76,976	57,732	76,976
NORTE	010	000	1272	00	00	505,840	42,153	84,306	63,230	84,306
SUR	010	000	1272	00	00	540,072	45,006	90,012	67,509	90,012
JALISCO	010	000	1272	00	00	579,025	48,252	96,504	72,378	96,504
NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	647,508	53,959	107,918	80,939	107,918
TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDE	010	000	1706	00	00	48	4	8	6	8
TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	010	000	1706	00	00	84	7	14	11	14
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1706	00	00	120	10	20	15	20
CARDIO NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	182	15	30	23	30
TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	354	30	60	45	60
CARDIO S. XXI	010	000	1706	00	00	549	45	90	68	90
ONCOLOGÍA S. XXI	010	000	1706	00	00	970	81	162	122	162
GINECO NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	2,124	177	354	266	354
PEDIATRÍA S. XXI	010	000	1706	00	00	2,160	180	360	270	360
GINECO GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	2,239	187	374	281	374
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1706	00	00	2,614	218	436	327	436
GINECO S. XXI	010	000	1706	00	00	3,060	255	510	383	510



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1706	00	00	3,348	279	558	419	558
PEDIATRÍA JALISCO	010	000	1706	00	00	3,816	318	636	477	636
GINECO LA RAZA	010	000	1706	00	00	4,212	351	702	527	702
GENERAL LA RAZA	010	000	1706	00	00	4,440	370	740	555	740
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1706	00	00	4,728	394	788	591	788
GINECO JALISCO	010	000	1706	00	00	6,000	500	1,000	750	1,000
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1706	00	00	6,420	535	1,070	803	1,070
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1706	00	00	8,544	712	1,424	1,068	1,424
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	10,480	873	1,746	1,310	1,746
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1706	00	00	11,712	976	1,952	1,464	1,952
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1706	00	00	13,386	1,116	2,232	1,674	2,232
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	15,732	1,311	2,622	1,967	2,622
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1706	00	00	16,140	1,345	2,690	2,018	2,690
TLAXCALA	010	000	1706	00	00	28,020	2,335	4,670	3,503	4,670
SONORA	010	000	1706	00	00	56,487	4,707	9,414	7,061	9,414
HIDALGO	010	000	1706	00	00	77,502	6,459	12,918	9,689	12,918
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1706	00	00	81,733	6,811	13,622	10,217	13,622

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
COLIMA	010	000	1706	00	00	86,257	7,188	14,376	10,782	14,376
QUINTANA ROO	010	000	1706	00	00	86,525	7,210	14,420	10,815	14,420
PUEBLA	010	000	1706	00	00	122,472	10,206	20,412	15,309	20,412
CAMPECHE	010	000	1706	00	00	123,244	10,270	20,540	15,405	20,540
NAYARIT	010	000	1706	00	00	126,562	10,547	21,094	15,821	21,094
CHIAPAS	010	000	1706	00	00	147,144	12,262	24,524	18,393	24,524
AGUASCALIENTES	010	000	1706	00	00	173,376	14,448	28,896	21,672	28,896
CHIAPAS Tuxtla	010	000	1706	00	00	195,192	16,316	32,632	24,474	32,632
QUERETARO	010	000	1706	00	00	208,057	17,338	34,676	26,007	34,676
TABASCO	010	000	1706	00	00	229,884	19,157	38,314	28,736	38,314
ZACATECAS	010	000	1706	00	00	234,636	19,553	39,106	29,330	39,106
GUERRERO	010	000	1706	00	00	240,110	20,009	40,018	30,014	40,018
OAXACA	010	000	1706	00	00	300,936	25,078	50,156	37,617	50,156
MORELOS	010	000	1706	00	00	302,985	25,249	50,498	37,874	50,498
DURANGO	010	000	1706	00	00	327,684	27,307	54,614	40,961	54,614
VERACRUZ SUR	010	000	1706	00	00	353,694	29,475	58,950	44,213	58,950
JALISCO	010	000	1706	00	00	354,084	29,507	59,014	44,261	59,014
YUCATAN	010	000	1706	00	00	385,272	32,106	64,212	48,159	64,212
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1706	00	00	391,440	32,620	65,240	48,930	65,240
TAMAULIPAS	010	000	1706	00	00	406,908	33,909	67,818	50,864	67,818
SINALOA	010	000	1706	00	00	472,183	39,349	78,698	59,024	78,698
SAN LUIS POTOSI	010	000	1706	00	00	474,204	39,517	79,034	59,276	79,034
VERACRUZ NORTE	010	000	1706	00	00	478,644	39,887	79,774	59,831	79,774



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES			
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
COAHUILA	010	000	1706	00	00	485,592	40,466	80,932	60,699	80,932	
ESTADO DE MEX PTE	010	000	1706	00	00	510,612	42,551	85,102	63,827	85,102	
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	513,948	42,829	85,658	64,244	85,658	
GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	523,945	43,662	87,324	65,493	87,324	
MICHOACAN	010	000	1706	00	00	581,897	48,491	96,982	72,737	96,982	
NUEVO LEÓN	010	000	1706	00	00	644,952	53,746	107,492	80,619	107,492	
SUR	010	000	1706	00	00	757,908	63,159	126,318	94,739	126,318	
NORTE	010	000	1706	00	00	765,854	63,821	127,642	95,732	127,642	
ESTADO DE MEX OTE	010	000	1706	00	00	1,072,806	89,401	178,802	134,102	178,802	
TRAMATOLOGIA								2	4	3	4
NUEVO LEÓN	010	000	2129	00	00	24	2	4	3	4	
TRAMA MAGDALENA						24	2	4	3	4	
SALINAS	010	000	2129	00	00						
TRAMATOLOGIA						36	3	6	5	6	
PUEBLA	010	000	2129	00	00						
CARDIO S. XXI	010	000	2129	00	00	48	4	8	6	8	
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	2129	00	00	72	6	12	9	12	
ESPECIALIDADES						180	15	30	23	30	
YUCATAN	010	000	2129	00	00						
ESPECIALIDADES						424	35	70	53	70	
GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	468	39	78	59	78	
TABASCO	010	000	2129	00	00	708	59	118	89	118	
ESPECIALIDADES											



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES			
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
VERACRUZ											
ESPECIALIDADES						1,020	85	170	128	170	
SONORA	010	000	2129	00	00	2,301	192	384	288	384	
GINECO GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	2,928	244	488	366	488	
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	2129	00	00	3,000	250	500	375	500	
PEDIATRIA S. XXI	010	000	2129	00	00	4,356	363	726	545	726	
GENERAL LA RAZA	010	000	2129	00	00	5,472	456	912	684	912	
PEDIATRIA JALISCO	010	000	2129	00	00	6,259	522	1,044	783	1,044	
QUINTANA ROO	010	000	2129	00	00	8,136	678	1,356	1,017	1,356	
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	2129	00	00	9,432	786	1,572	1,179	1,572	
TUXTEPEC	010	000	2129	00	00	16,129	1,344	2,688	2,016	2,688	
COLIMA	010	000	2129	00	00	24,057	2,005	4,010	3,008	4,010	
CAMPECHE	010	000	2129	00	00	29,772	2,481	4,962	3,722	4,962	
NAYARIT	010	000	2129	00	00	45,176	3,765	7,530	5,648	7,530	
NORTE	010	000	2129	00	00	46,028	3,836	7,672	5,754	7,672	
VERACRUZ SUR	010	000	2129	00	00	46,206	3,851	7,702	5,777	7,702	
QUERETARO	010	000	2129	00	00	48,976	4,081	8,162	6,122	8,162	
MORELOS	010	000	2129	00	00	51,768	4,314	8,628	6,471	8,628	
TAMAULIPAS	010	000	2129	00	00	53,736	4,478	8,956	6,717	8,956	
CHIAPAS	010	000	2129	00	00	54,867	4,572	9,144	6,858	9,144	
SINALOA	010	000	2129	00	00	59,148	4,929	9,858	7,394	9,858	
VERACRUZ NORTE	010	000	2129	00	00						



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GVR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONISHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ZACATECAS	010	000	2129	00	00	59,364	4,947	9,894	7,421	9,894
CHIAPAS Tuxtla	010	000	2129	00	00	63,096	5,258	10,516	7,887	10,516
ESTADO DE MEX PTE	010	000	2129	00	00	63,708	5,309	10,618	7,964	10,618
GUERRERO	010	000	2129	00	00	66,248	5,529	11,058	8,294	11,058
AGUASCALIENTES	010	000	2129	00	00	67,236	5,603	11,206	8,405	11,206
CHIHUAHUA	010	000	2129	00	00	70,792	5,899	11,798	8,849	11,798
DURANGO	010	000	2129	00	00	73,164	6,097	12,194	9,146	12,194
YUCATAN	010	000	2129	00	00	77,808	6,484	12,968	9,736	12,968
ESTADO DE MEX OTE	010	000	2129	00	00	86,759	7,230	14,460	10,845	14,460
HIDALGO	010	000	2129	00	00	95,940	7,995	15,990	11,993	15,990
OAXACA	010	000	2129	00	00	98,136	8,178	16,356	12,267	16,356
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	2129	00	00	106,116	8,843	17,686	13,265	17,686
COAHUILA	010	000	2129	00	00	109,776	9,148	18,296	13,722	18,296
GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	111,086	9,257	18,514	13,886	18,514
SUR	010	000	2129	00	00	114,336	9,528	19,056	14,292	19,056
SONORA	010	000	2129	00	00	117,277	9,773	19,546	14,660	19,546
NUEVO LEÓN	010	000	2129	00	00	124,440	10,370	20,740	15,555	20,740
PUEBLA	010	000	2129	00	00	131,208	10,934	21,868	16,401	21,868
SAN LUIS POTOSI	010	000	2129	00	00	137,388	11,449	22,898	17,174	22,898
MICHOACAN	010	000	2129	00	00	145,649	12,137	24,274	18,207	24,274
JALISCO	010	000	2129	00	00	137,048	11,424	22,848	17,136	22,848
CARDIO S. XXI	010	000	2510	00	00	17	2	4	3	4
TRAMATOLOGIA	010	000	2510	00	00	53	4	8	6	8



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES			
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
NUEVO LEÓN											
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	163	14	28	21	28	
GINECO GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	408	34	68	51	68	
GINECO LA RAZA	010	000	2520	00	00	408	34	68	51	68	
TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	010	000	2520	00	00	545	45	90	68	90	
PEDIATRÍA S. XXI	010	000	2520	00	00	562	47	94	71	94	
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	2520	00	00	737	61	122	92	122	
GINECO JALISCO	010	000	2520	00	00	927	77	154	116	154	
ONCOLOGÍA S. XXI	010	000	2520	00	00	1,119	93	186	140	186	
PEDIATRÍA JALISCO	010	000	2520	00	00	1,363	114	228	171	228	
GENERAL LA RAZA	010	000	2520	00	00	1,635	136	272	204	272	
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	2520	00	00	2,030	169	338	254	338	
ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	3,727	311	622	467	622	
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	2520	00	00	4,224	352	704	528	704	
CARDIO S. XXI	010	000	2520	00	00	4,769	397	794	596	794	
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	4,798	400	800	600	800	
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	2520	00	00	7,467	622	1,244	933	1,244	



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	2520	00	00	8,448	704	1,408	1,056	1,408
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	2520	00	00	10,083	840	1,680	1,260	1,680
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	2520	00	00	10,178	848	1,696	1,272	1,696
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	2520	00	00	11,214	935	1,870	1,403	1,870
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	12,773	1,064	2,128	1,596	2,128
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	2520	00	00	19,362	1,614	3,228	2,421	3,228
CHIAPAS	010	000	2520	00	00	89,290	7,441	14,882	11,162	14,882
QUINTANA ROO	010	000	2520	00	00	106,703	8,892	17,784	13,338	17,784
CHIAPAS TUXTLA	010	000	2520	00	00	135,617	11,301	22,602	16,952	22,602
TLAXCALA	010	000	2520	00	00	145,182	12,099	24,198	18,149	24,198
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	2520	00	00	166,710	13,893	27,786	20,840	27,786
COLIMA	010	000	2520	00	00	170,347	14,196	28,392	21,294	28,392
TABASCO	010	000	2520	00	00	175,379	14,615	29,230	21,923	29,230
CAMPECHE	010	000	2520	00	00	178,743	14,895	29,790	22,343	29,790
QUERETARO	010	000	2520	00	00	216,213	18,018	36,036	27,027	36,036
QUERÉRO	010	000	2520	00	00	218,290	18,191	36,382	27,287	36,382
YUCATAN	010	000	2520	00	00	236,150	19,680	39,360	29,520	39,360
OAXACA	010	000	2520	00	00	238,709	19,892	39,784	29,838	39,784
AGUASCALIENTES	010	000	2520	00	00	289,522	24,127	48,254	36,191	48,254
NAYARIT	010	000	2520	00	00	291,891	24,324	48,648	36,486	48,648



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ZACATECAS	010	000	2520	00	00	341,257	28,438	56,876	42,657	56,876
HIDALGO	010	000	2520	00	00	345,044	28,754	57,508	43,131	57,508
VERACRUZ SUR	010	000	2520	00	00	365,783	30,482	60,964	45,723	60,964
DURANGO	010	000	2520	00	00	380,744	31,729	63,458	47,594	63,458
MORELOS	010	000	2520	00	00	415,848	34,654	69,308	51,981	69,308
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	2520	00	00	510,884	42,574	85,148	63,861	85,148
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	2520	00	00	556,979	46,415	92,830	69,623	92,830
TAMAUJUPAS	010	000	2520	00	00	561,694	46,808	93,616	70,212	93,616
MICHOCAN	010	000	2520	00	00	577,099	48,091	96,182	72,137	96,182
GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	603,654	50,305	100,610	75,458	100,610
SONORA	010	000	2520	00	00	691,251	57,604	115,208	86,406	115,208
COAHUILA	010	000	2520	00	00	741,949	61,829	123,658	92,744	123,658
PUEBLA	010	000	2520	00	00	790,484	65,874	131,748	98,811	131,748
VERACRUZ NORTE	010	000	2520	00	00	792,336	66,028	132,056	99,042	132,056
ESTADO DE MEX. DTE.	010	000	2520	00	00	864,582	72,049	144,098	108,074	144,098
SINALOA	010	000	2520	00	00	870,375	72,531	145,062	108,797	145,062
NORTE	010	000	2520	00	00	965,265	80,447	160,894	120,671	160,894
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	2520	00	00	1,021,889	85,157	170,314	127,736	170,314
CHIHUAHUA	010	000	2520	00	00	1,060,410	88,368	176,736	132,552	176,736
SUR	010	000	2520	00	00	1,194,927	99,577	199,154	149,366	199,154
NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	1,822,151	151,929	303,858	227,894	303,858
JALISCO	010	000	2520	00	00	2,038,819	169,902	339,804	254,853	339,804
CARDIO S. XXI	010	000	2520	00	00	180	15	30	23	30



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-09-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES		
								CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CARDIO NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	288	24	48	36	48
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	2520	00	00	383	32	64	48	64
GINECO JALISCO	010	000	2520	00	00	900	75	150	113	150
PEDIATRÍA S. XXI	010	000	2520	00	00	960	80	160	120	160
GINECO GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	1,320	110	220	165	220
GINECO LA RAZA	010	000	2520	00	00	1,380	115	230	173	230
PEDIATRÍA JALISCO	010	000	2520	00	00	1,452	121	242	182	242
GINECO S. XXI	010	000	2520	00	00	1,680	140	280	210	280
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	2520	00	00	1,704	142	284	213	284
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	2520	00	00	1,740	145	290	218	290
ONCOLOGÍA S. XXI	010	000	2520	00	00	1,749	146	292	219	292
GINECO NUEVO LEÓN	010	000	2520	00	00	1,800	150	300	225	300
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	2520	00	00	1,800	150	300	225	300
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	2520	00	00	2,100	175	350	263	350
TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	010	000	2520	00	00	2,160	180	360	270	360
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	2520	00	00	2,184	182	364	273	364
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	2520	00	00	2,436	203	406	305	406

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-019-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	3407	00	00	2,508	209	418	314	418
GENERAL LA RAZA	010	000	3407	00	00	2,520	210	420	315	420
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	3,012	251	502	377	502
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	3407	00	00	3,396	283	566	425	566
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	4,261	355	710	533	710
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	010	000	3407	00	00	4,560	380	760	570	760
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	4,769	397	794	596	794
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	3407	00	00	25,685	2,140	4,280	3,210	4,280
COLIMA	010	000	3407	00	00	37,427	3,119	6,238	4,679	6,238
SAN LUIS POTOSÍ	010	000	3407	00	00	62,016	5,168	10,336	7,752	10,336
TLAXCALA	010	000	3407	00	00	62,964	5,247	10,494	7,871	10,494
CAMPECHE	010	000	3407	00	00	88,069	7,339	14,678	11,009	14,678
TABASCO	010	000	3407	00	00	95,227	7,936	15,872	11,904	15,872
NAYARIT	010	000	3407	00	00	96,219	8,018	16,036	12,027	16,036
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	3407	00	00	96,691	8,058	16,116	12,087	16,116
QUINTANA ROO	010	000	3407	00	00	112,565	9,380	18,760	14,070	18,760
CHIAPAS	010	000	3407	00	00	148,992	12,416	24,832	18,624	24,832
GUERRERO	010	000	3407	00	00	159,454	13,288	26,576	19,932	26,576



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-019-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MORELOS	010	000	3407	00	00	160,091	13,341	26,682	20,012	26,682
QUERETARO	010	000	3407	00	00	163,419	13,618	27,236	20,427	27,236
DURANGO	010	000	3407	00	00	179,176	14,931	29,862	22,397	29,862
HIDALGO	010	000	3407	00	00	181,539	15,128	30,256	22,692	30,256
CHIAPAS Tuxtla	010	000	3407	00	00	183,096	15,258	30,516	22,887	30,516
YUCATAN	010	000	3407	00	00	191,232	15,936	31,872	23,904	31,872
AGUASCALIENTES	010	000	3407	00	00	208,812	17,401	34,802	26,102	34,802
CHIHUAHUA	010	000	3407	00	00	244,248	20,354	40,708	30,531	40,708
VERACRUZ SUR	010	000	3407	00	00	257,017	21,418	42,836	32,127	42,836
ZACATECAS	010	000	3407	00	00	258,156	21,513	43,026	32,270	43,026
OAXACA	010	000	3407	00	00	267,144	22,262	44,524	33,393	44,524
SINALOA	010	000	3407	00	00	278,767	23,231	46,462	34,847	46,462
VERACRUZ NORTE	010	000	3407	00	00	285,384	23,782	47,564	35,673	47,564
TAMAULIPAS	010	000	3407	00	00	360,540	30,045	60,090	45,068	60,090
GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	401,740	33,478	66,956	50,217	66,956
SONORA	010	000	3407	00	00	403,544	33,629	67,258	50,444	67,258
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	3407	00	00	430,704	35,892	71,784	53,838	71,784
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	3407	00	00	433,128	36,094	72,188	54,141	72,188
PUEBLA	010	000	3407	00	00	439,960	36,658	73,316	54,987	73,316
MICHOACAN	010	000	3407	00	00	459,105	38,259	76,518	57,389	76,518
NORTE	010	000	3407	00	00	475,469	39,622	79,244	59,433	79,244
COAHUILA	010	000	3407	00	00	505,440	42,120	84,240	63,180	84,240
QUEVOLEON	010	000	3407	00	00	627,180	52,265	104,530	78,398	104,530



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-019-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
JALISCO	010	000	3407	00	00	635,604	52,967	105,934	79,451	105,934
SUR	010	000	3407	00	00	701,556	58,463	116,926	87,695	116,926
GINECO GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	2,160	180	360	270	360
PEDIATRIA S. XXI	010	000	4255	00	00	2,340	195	390	293	390
PEDIATRIA JALISCO	010	000	4255	00	00	3,540	295	590	443	590
CARDIO S. XXI	010	000	4255	00	00	3,600	300	600	450	600
CARDIO NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	3,860	322	644	483	644
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4255	00	00	9,000	750	1,500	1,125	1,500
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	4255	00	00	10,378	865	1,730	1,298	1,730
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4255	00	00	13,200	1,100	2,200	1,650	2,200
GINECO NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	14,820	1,235	2,470	1,853	2,470
GINECO JALISCO	010	000	4255	00	00	15,000	1,250	2,500	1,875	2,500
GINECO LA RAZA	010	000	4255	00	00	16,548	1,379	2,758	2,069	2,758
GINECO S. XXI	010	000	4255	00	00	16,560	1,380	2,760	2,070	2,760
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	4255	00	00	17,400	1,450	2,900	2,175	2,900
GENERAL LA RAZA	010	000	4255	00	00	20,400	1,700	3,400	2,550	3,400
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	4255	00	00	24,000	2,000	4,000	3,000	4,000
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	24,000	2,000	4,000	3,000	4,000



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR047-019-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
LEON	010	000	4255	00	00	28,769	2,397	4,794	3,596	4,794
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	31,215	2,601	5,202	3,902	5,202
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	010	000	4255	00	00	31,556	2,630	5,260	3,945	5,260
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	4255	00	00	35,578	2,965	5,930	4,448	5,930
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	36,000	3,000	6,000	4,500	6,000
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	4255	00	00	36,397	3,033	6,066	4,550	6,066
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	4255	00	00	41,736	3,478	6,956	5,217	6,956
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	4255	00	00	43,068	3,589	7,178	5,384	7,178
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4255	00	00	50,136	4,178	8,356	6,267	8,356
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4255	00	00	52,484	4,457	8,914	6,686	8,914
TLAXCALA	010	000	4255	00	00	65,243	5,437	10,874	8,156	10,874
COLIMA	010	000	4255	00	00	92,900	7,742	15,484	11,613	15,484
CAMPECHE	010	000	4255	00	00	95,407	7,951	15,902	11,927	15,902
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4255	00	00	95,558	7,963	15,926	11,945	15,926
TABASCO	010	000	4255	00	00	106,353	8,863	17,726	13,295	17,726
QUINTANA ROO	010	000	4255	00	00	153,120	12,760	25,520	19,140	25,520
CHIAPAS	010	000	4255	00	00	168,540	14,045	28,090	21,068	28,090
CHIAPAS Tuxtla	010	000								



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GUERRERO	010	000	4255	00	00	180,120	15,010	30,020	22,515	30,020
NAVARRIT	010	000	4255	00	00	192,000	16,000	32,000	24,000	32,000
ZACATECAS	010	000	4255	00	00	192,228	16,019	32,038	24,029	32,038
QUERETARO	010	000	4255	00	00	201,069	16,756	33,512	25,134	33,512
HIDALGO	010	000	4255	00	00	209,085	17,424	34,848	26,136	34,848
AGUASCALIENTES	010	000	4255	00	00	211,224	17,602	35,204	26,403	35,204
OAXACA	010	000	4255	00	00	229,944	19,162	38,324	28,743	38,324
MORELOS	010	000	4255	00	00	261,834	21,820	43,640	32,730	43,640
YUCATAN	010	000	4255	00	00	275,348	22,946	45,892	34,419	45,892
VERACRUZ SUR	010	000	4255	00	00	314,833	26,236	52,472	39,354	52,472
DURANGO	010	000	4255	00	00	315,000	26,250	52,500	39,375	52,500
SAN LUIS POTOSI	010	000	4255	00	00	338,352	28,196	56,392	42,294	56,392
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4255	00	00	384,420	32,035	64,070	48,053	64,070
TAMAULIPAS	010	000	4255	00	00	409,572	34,131	68,262	51,197	68,262
VERACRUZ NORTE	010	000	4255	00	00	426,180	35,515	71,030	53,273	71,030
SONORA	010	000	4255	00	00	431,351	35,996	71,992	53,994	71,992
PUEBLA	010	000	4255	00	00	455,928	37,994	75,988	56,991	75,988
MICHOACAN	010	000	4255	00	00	460,786	38,399	76,798	57,599	76,798
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	4255	00	00	486,684	40,557	81,114	60,836	81,114
CHIHUAHUA	010	000	4255	00	00	503,676	41,973	83,946	62,960	83,946
COAHUILA	010	000	4255	00	00	525,444	43,787	87,574	65,681	87,574
GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	544,883	45,407	90,814	68,111	90,814
SINALOA	010	000	4255	00	00	601,651	50,138	100,276	75,207	100,276



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	668,376	55,698	111,396	83,547	111,396
NORTE	010	000	4255	00	00	685,296	57,108	114,216	85,662	114,216
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	4255	00	00	1,054,154	87,846	175,692	131,769	175,692
JALISCO	010	000	4255	00	00	1,153,210	96,101	192,202	144,152	192,202
SUR	010	000	4255	00	00	1,265,364	105,447	210,894	158,171	210,894
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	5166	00	00	75	6	12	9	12
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5166	00	00	803	67	134	101	134
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	5166	00	00	873	73	146	110	146
CHIAPAS	010	000	5166	00	00	9,211	768	1,536	1,152	1,536
YUCATAN	010	000	5166	00	00	15,729	1,311	2,622	1,967	2,622
COAHUILA	010	000	5166	00	00	16,150	1,346	2,692	2,019	2,692
TLAXCALA	010	000	5166	00	00	20,214	1,685	3,370	2,528	3,370
CAMPECHE	010	000	5166	00	00	25,400	2,117	4,234	3,176	4,234
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	5166	00	00	36,449	3,037	6,074	4,556	6,074
CHIAPAS Tuxtla	010	000	5166	00	00	36,936	3,078	6,156	4,617	6,156
NAVARRIT	010	000	5166	00	00	37,385	3,115	6,230	4,673	6,230
TABASCO	010	000	5166	00	00	43,649	3,637	7,274	5,456	7,274
VERACRUZ SUR	010	000	5166	00	00	50,580	4,215	8,430	6,323	8,430
OAXACA	010	000	5166	00	00	52,439	4,370	8,740	6,555	8,740
ZACATECAS	010	000	5166	00	00	53,712	4,509	9,018	6,764	9,018
GUANAJUATO	010	000	5166	00	00	71,581	5,965	11,930	8,948	11,930

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
DURANGO	010	000	5166	00	00	73,601	6,133	12,266	9,200	12,266
HIDALGO	010	000	5166	00	00	85,226	7,102	14,204	10,653	14,204
QUINTANA ROO	010	000	5166	00	00	86,626	7,219	14,438	10,829	14,438
COLIMA	010	000	5166	00	00	89,308	7,442	14,884	11,163	14,884
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	5166	00	00	93,242	7,770	15,540	11,655	15,540
SAN LUIS POTOSI	010	000	5166	00	00	109,016	9,085	18,170	13,628	18,170
PUEBLA	010	000	5166	00	00	109,167	9,097	18,194	13,646	18,194
SONORA	010	000	5166	00	00	122,062	10,172	20,344	15,258	20,344
QUERETARO	010	000	5166	00	00	137,005	11,417	22,834	17,126	22,834
SUR	010	000	5166	00	00	137,328	11,444	22,888	17,166	22,888
GUERRERO	010	000	5166	00	00	147,482	12,290	24,580	18,435	24,580
VERACRUZ NORTE	010	000	5166	00	00	164,314	13,693	27,386	20,540	27,386
MICHOACAN	010	000	5166	00	00	177,238	14,770	29,540	22,155	29,540
MORELOS	010	000	5166	00	00	179,923	14,994	29,988	22,491	29,988
NORTE	010	000	5166	00	00	243,228	20,269	40,538	30,404	40,538
TAMAULIPAS	010	000	5166	00	00	245,561	20,463	40,926	30,695	40,926
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	5166	00	00	260,776	21,731	43,462	32,597	43,462
CHIHUAHUA	010	000	5166	00	00	291,844	24,320	48,640	36,480	48,640
JALISCO	010	000	5166	00	00	298,285	24,857	49,714	37,286	49,714
SINALOA	010	000	5166	00	00	386,348	32,196	64,392	48,294	64,392
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	5166	00	00	426,116	35,510	71,020	53,265	71,020



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations across Mexico for IMSS services.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEXICO

Convocatoria



El Poder Judicial de la Federación, Secretaría de Salud, IMSS

MEXICO

Convocatoria



El Poder Judicial de la Federación, Secretaría de Salud, IMSS

DELEGACIÓN/VO UMAB	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 SIN. Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760 Méx. D.F.	1er Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 SIN. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAB 1er Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 SIN. Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Serrín y Zaachila SIN. Col. La Raza C.P. 02900 Delegación Alzcapotzingo Méx. D.F. En el Almacén y Farmacia sujeta al pago en el Sistema	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Serrín y Zaachila SIN. Col. La Raza C.P. 02900 Delegación Alzcapotzingo Méx. D.F.
GINECOLOGIA CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia del Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antero Vialcanso SIN Col. La Raza Delegación Alzcapotzingo Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antero Vialcanso SIN Col. La Raza Delegación Alzcapotzingo México D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Farmacia de la UMAB Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jicarandins Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Alzcapotzingo Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo SIN. Esq. Av. Jicarandins, Col. La Raza Delegación Alzcapotzingo, C.P. 02900 Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tzucupan San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er Piso Col. Tzucupan, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja Col. Doctores Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 3704096615	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAB Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría	Departamento de Finanzas de la UMAB Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores

DELEGACIÓN/VO UMAB	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	México, D.F. CP 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámites y Ejecuciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11050 Delegación Miguel Alemán

PARA LA SEDENA

EL HORARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, PREVIO A LA ENTREGA, SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VIA TELEFÓNICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

ESCALÓN SANITARIO,	TELÉFONO	DIRECCIÓN - PUNTO DE ENTREGA	PERIODICIDAD	PORCENTAJE DE LA PRIMERA ENTREGA
1 ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	5395-1072	PUERTA No. 8 INTERIOR CAMPO MIL No 1-A, D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	CUATRIMESTRAL	35%
2 H. C. M. LOMAS DE SOTELO, D.F.	5557-3043	DOCTOR LEONARDO ÁVILA CAMACHO, ISO CON GENERAL CABRAL, SIN C.P. 11200 LOMAS DE SOTELO, D.F.	BIMESTRAL	20%
3 H. M. E. M. Y N. LOMAS DE SOTELO, D.F.	5387-3351	AV. INDUSTRIA MILITAR SIN ESO GENERAL JUAN CABRAL, COL. LOMAS DE SOTELO	CUATRIMESTRAL	35%
4 U. E. M. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUC., MEX.	5294-0084	AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1113 COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUICALPAN, EDO. MEX. C.P. 53620	BIMESTRAL	20%
5 C. R. L. CAMPO MIL. No 1-A, D.F.	5395-1977	PUERTA No. 7 INTERIOR CAMPO MIL. No. 1-A, D.F., DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	TRIMESTRAL	25%
6 H. M. E. M. P. - LOS PINOS, D.F.	52767065	AV. CONSTITUYENTES No. 270, ESO. CON PERRERICO, COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, MEXICO, D.F.	BIMESTRAL	20%
7 H. M. Z. CUERNAVACA, MOR.	777-313-8983	DOMINGO DIEZ SIN AV. HEROICO COLEJO MILITAR COL. DEL EMPLEADO C.P. 62250 CUERNAVACA, MOR.	TRIMESTRAL	25%
8 H. M. Z. SAN MIGUEL DE LOS JAG. MEX.	5387-8974	CAMPO MILITAR No. 37-C AV. INDEPENDENCIA C.P. 54608 HUEHUETLA SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, ESTADO DE MEXICO	CUATRIMESTRAL	35%
9 H. M. Z. SANTA MARIA RAYON MEX.	717-132-8022	CAMPO MIL. No. 22-A, 22-M SANTA MARIA RAYON, MEX.	TRIMESTRAL	25%
10 H. M. Z. TEMAMATLA, MEX.	2582-9008	CALIBRO MILITAR No. 37-B, CARR. FEDERAL A CHALCOJUCHITPEC, C.P. 56650, TEMAMATLA, EDO. MEX.	BIMESTRAL	20%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150012
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 3 (TRES)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0068

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001622-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha Elaboración:

25/09/2014

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 21053001

\$ 23,666,919,827.90
 DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 079002

Centro de Costos: 150900

GOBIERNO FEDERAL		COMUNIDAD ECONOMICA FEDERAL (en miles de pesos)										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
23,666,919.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Subdirector de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150012

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-179-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE
ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
 NÚMERO LA-019GYR047-179-2014

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Global Business Group, S.A de C.V

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LA-019GYR047-179-2014

FECHA: 17-12-2014 FAB. (), DIST. (X).
 No. DE PREI IMSS: 0000080539
 NOMBRE DEL LICITANTE: GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: ACUEDUCTO N° 14 COL. SAN LUCAS XOCHIMILCO C.P. 16300 DELEG. XOCHIMILCO, MÉXICO D.F.
 TEL.: 55-56032464 FAX:
 R.F.C.: GBG0409287LA
 CORREO ELECTRÓNICO: globalbg@hotmail.com
 MICRO ()
 PEQUEÑA (X)
 MEDIANA ()

ESTRATIFICACIÓN MIPME:

No. Part.	CLAVE(S)			Gpo	Gen	Esp.	Dif	Var	descripcion	Presentación			Clase	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	Pais de Origen	Nombre del Fabricante	Dependencia	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Máximo Ofertado	Descuento
	Env	Env	Env							Un	Cant	Tipo											
16	010	000	1210	00					PIVAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	*GENÉRICO	BIOMEP, S.A. DE C.V.	116M2013 S.S.A	BIOIMP-R.F.C. BIO920817NW1	MÉXICO	S.A. DE C.V.	IMSS/ISSSTE/PEM EX/SEDENA/SEMA R/SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS/INSTI ESPECIALIDAD	1,968,136	4,920,340	12.75	0.01%
16	010	000	1210	00					PIVAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	*GENÉRICO	LABORATORIO S, S.A. DE C.V.	135M2006 S.S.A	LABORATORIO S, --R.F.C. ULA010207TY3	MÉXICO	ULTRA DE C.V.	IMSS/ISSSTE/PEM EX/SEDENA/SEMA R/SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS/INSTI ESPECIALIDAD	1,968,136	4,920,340	12.75	0.01%
16	010	000	1210	00					PIVAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	*GENÉRICO	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	232M2008 S.S.A	ARLEX DE MÉXICO--R.F.C. AME8103 18H3	MÉXICO	MÉXICO, S.A. DE C.V.	IMSS/ISSSTE/PEM EX/SEDENA/SEMA R/SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS/INSTI ESPECIALIDAD	1,968,136	4,920,340	12.75	0.01%
16	010	000	1210	00					PIVAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	*GENÉRICO	TECNOFARMA, S.A DE C.V.	190M2004 S.S.A	TECNOFARMA, --R.F.C. TEC7105046M4	MÉXICO	S.A DE C.V.	IMSS/ISSSTE/PEM EX/SEDENA/SEMA R/SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS/INSTI ESPECIALIDAD	1,968,136	4,920,340	12.75	0.01%

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI - UNIDAD DE MEDIDA

CANT. - CANTIDAD

TIPO - TIPO DE PRESENTACIÓN

NOMBRE
 JOSÉ LUIS GARCÍA RODRIGUEZ

CARGO:
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA PONENTE DEL EDIFICIO DE REFORMA S/D EN PASO DE LA REFORMA NO 476 PLANTA BAJA COL. JUÁREZ, CP 06600 DEL CUARANTÉSIMO MÉXICO D.F. Y MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULARÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MTRA. ROCÍO SANTOYO YSTRIN, PARA ASESORAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 51 84 61 1511/12799, 12799, 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SE LEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO, EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN I, 28 TER, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

SEGUNDO.- EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.- EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON VEINTISEIS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LIZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPTULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SE DIFUNDIRÁ EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>) EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.fuconpublica.gob.mx/>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

REPRESENTANTE	
C. JUAN JOSE CHAPARRO R	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
C. SHERATAN GALVAN COLIN	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

SE FUE DECIDIDA LA EVALUACIÓN DE LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE AJUSTE DE SERVICIO DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS SIGUIENTES EN PUNTO DE FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 34 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN SU PRIMERA Y SEGUNDA FRACCIÓN DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 39 Y 47 Y 48 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA LISTA DE BASES DE LA CONVOCATORIA.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNEROS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO							TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SALUD	COINSHA	SEDENA	PEMEX	SEMAR	
BAXTER S.A. DE C.V.	50,342,612.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,342,612.68
BIONOVA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	284,691,262.19	22,358,679.25	4,932,229.12	15,006.00	5,684,847.18	1,150,871.92	10,080.00	318,247,055.66
COOPER S.A. DE C.V.	64,081,638.80	13,162,935.20	35,129,121.90	5,805.60	1,699,991.20	0.00	508,687.00	113,588,129.40
COMERCIALIZADORA BASSA DE MEXICO S.A. DE C.V.	37,602,559.55	6,664,007.72	11,161,712.75	6,883.75	2,617,478.75	614,410.00	212,415.00	59,950,448.52
COMERCIALIZADORA PENTAFARM S.A. DE C.V.	670,024.85	0.00	0.00	0.00	3,166,700.00	0.00	0.00	4,161,724.85
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	106,775,759.86	14,178,172.91	16,938,376.89	27,124.00	1,114,867.88	218,111.99	159,614.08	130,597,139.61
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	98,930,150.76	3,051,916.78	33,582,169.75	751.93	3,992,100.98	736,069.67	87,903.75	146,393,135.62
DISTRIBUIDORA INTER DE MEDIOS FARMACOLÓGICOS S.A. DE C.V.	101,219,395.64	10,461,736.46	48,494,772.01	17,031.47	4,466,331.54	3,597,829.12	68,340.00	227,349,461.50
FARMACÉUTICOS MAYRO S.A. DE C.V.	0.00	0.00	8,812,471.51	0.00	0.00	0.00	0.00	15,993,097.60
GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.	11,156,842.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,156,842.84
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	0.00	0.00	325,527.38	0.00	0.00	0.00	0.00	325,527.38
INDUMED Y SUMAVISTOS S.A. DE C.V.	1,508,369.36	0.00	477,847.61	1,124.00	61,480.00	10,811.52	0.00	2,159,688.49
LABORATORIOS VALDECASAS S.A.	5,451,698.40	363,802.80	0.00	0.00	0.00	7,461.93	0.00	5,812,963.13
MEDICA FARMA ARCAR S.A. DE C.V.	49,482,045.62	6,234,546.24	3,959,460.51	195.13	793,939.77	15,135.48	3,185.00	65,777,108.30
PHARMALIS BAXTER S.A. DE C.V.	1,740,874.16	562,448.90	211,618.11	0.00	314,110.88	0.00	0.00	2,819,052.05
RAGAR S.A. DE C.V.	35,356,152.80	9,478,338.00	10,273,712.41	0.00	412,338.22	119,939.44	316,738.16	76,424,731.24
Total general	930,046,531.51	92,514,582.91	174,414,069.64	81,623.80	2,756,159.20	16,045,281.43	1,367,060.99	1,264,391,359.78



DEPENDENCIA	CONDICIONES	CONDICIONES DE ENTREGA	HORARIOS DE ENTREGAS
	PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 MÁXIMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MÁXIMO 10 DE JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2015 MÁXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015	13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NÚMERO 88 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, DELEGACIÓN TLALPÁN C.P. 14950, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NÚMERO 83, COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL "CUAUHTEMÓC" UBICADO EN: CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ NO. 131 COLONIA SANTA MARÍA LA RIBERA DELEGACIÓN, ALISO C.P. 05400, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL IZTAPALAPA UBICADO EN EJE 5 SUR ESQ. GUERRA DE REFORMA SN COL. LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09310 MÉXICO, D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL ZACATENCO UBICADO EN CALLE HUANUCO N° 323, COL. RESIDENCIAL ZACATENCO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07389, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las

condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases secundarios, y si no existen éstos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medida que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace <http://seseq-proveedores.soft-cloud.com/> el cual generara a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor, por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicara el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro días de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente. Determinación El día 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los	10% del valor total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



Causa	Porcentaje	Cálculo
bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Se precisa que para las claves enlistadas en el **Anexo 20 D (veinte D)** el licitante podrá presentar oferta para las presentaciones indicadas, sin embargo la asignación será del 100% de la cantidad requerida para una sola presentación.

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el **Anexo No. 17**.

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega cuatro semanas posteriores a la fecha de emisión del fallo.

Para las claves bajo el esquema Consumo en Demanda descritas en el **Anexo 20 F (veinte F)**, se adjunta archivo que contiene la distribución por delegación y umae, cantidad de la primera entrega, así como las cantidades mínimas y máximas de los niveles de inventario mensuales.

PARA EL ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al **Centro Nacional de Distribución (CENADI)**, en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas a los licitantes adjudicados cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de suministro correspondientes a la primera entrega de los bienes se emitirán considerando un volumen que no excederá del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada clave.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-0190YR047-079-2014 CONSOLIDADA...

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FED SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 12º Piso, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE...

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE INVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMIA...

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION...

SE HACE CONSTAR QUE EL LIC. ALEJANDRO CORDOVA M ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, POR OTRA PARTE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO...



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-0190YR047-079-2014 CONSOLIDADA...

ESPECIALIDAD (CCINSHAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2015 MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 05 53 04 61 1511-12799 12796 12797 Y 12803 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014

EN ESTA VIRTUD LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 26 TER, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 31, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS...

PARA ESTE EVENTO PUE ASISTIR POR LA LIC. SYLVIA LORENA GOMEZ MARTINEZ EN REPRESENTACION DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS, QUIEN DAN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CARACTER TECNICO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES...



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-0190YR047-079-2014 CONSOLIDADA...

TERMINOS Y CONDICIONES. LIC. MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS QUIEN SOLICITA LAS PREGUNTAS DE PRECIOS, CLASE Y CARACTER DE LOS BIENES Y LAS PREGUNTAS DE CARACTER LEGAL...

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE RUBRICARAN LA DOCUMENTACION QUE SE DERIVE DE LA MISMA...

Table with 2 columns: PARTICIPANTE and EMPRESA. Rows include JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZOUA (PRODIMF S A DE C V) and BEATRIZ VELAZQUEZ H (ABBVIE FARMACEUTICOS SA DE CV).

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 BIS PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO...

Table with 2 columns: NO and LICITANTES QUE HAN GENERADO FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACION. Rows include ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV, ABBVIE FARMACEUTICOS SA DE CV, and BAXTER SA DE CV.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO LA-0190YR047-079-2014 CONSOLIDADA...

Table with 3 columns: NO, DESCRIPCION, and DEBE DESCRIBIR. Contains details for 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO regarding pricing and tendering rules.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-619GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Delegación	Nombre	Delegación
Delegación OJ Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Quintana Roo	Delegación Chiapas	Delegación Morelos
Delegación Tabasco	Delegación Coahuila	Delegación México
Delegación México	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Aguascalientes	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades	Delegación Sonora	Delegación Tabasco
Quintana Roo	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE Especialidades SXXI	UMAE Cardiología Puerto León	Delegación Yucatán
UMAE General La Raza	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Gineco	UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Veracruz
UMAE Gineco Pediatría	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Tlaxcala	UMAE Traumatología Puebla
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Traumatología Nuevo León	
UMAE Oncología SXXI	UMAE Traumatología Tlaxcala	
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Traumatología Veracruz	
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Traumatología Yucatán	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-619GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NO.	DICE	DEBE DECIR
6.1	PROPÓSICIÓN TÉCNICA	PROPÓSICIÓN TÉCNICA
J	En caso de distribuidores, deberán entregar carta de título del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).	En caso de distribuidores, deberán entregar carta de título del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en las que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el respaldo).
	El licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos	El licitante podrá ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos
	Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13	Para el caso de las claves correspondientes al programa de Consumo en Demanda el licitante, en caso de ser distribuidor, deberá ofertar al menos 3 (tres) Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá ofertar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios, y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-619GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NO.	DICE	DEBE DECIR
11.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
	Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13	Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Número 13
	Para todas las instituciones Participantes en la compra consolidada que no precisan la fecha de la primera entrega, se puntualizó que esta no será menor a cuatro semanas de emitido el fallo, no obstante la emisión de ordenes de reposición, ordenes de suministro, pedidos, etc. se realizarán a partir del mes de diciembre de 2014, siendo la entrega en enero de 2015, así mismo se indica que la cantidad máxima solicitada en el primer orden de reposición podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima adjudicada	PARA EL IMSS Y AQUELLAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA QUE NO PRECISAN LA FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PUNTUALIZÓ QUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO SEMANAS DE EMITIDO EL FALLO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO A LA ORDEN DE REPOSICIÓN QUE PARA ESTA SE EMITE. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN LA PRIMER ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA
	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
	PARA EL IMSS	PARA EL IMSS
	Los ordenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellos que el Instituto emita y la fecha de entrega oportuna para el medicamento será el 02 de enero del 2015, de la fecha límite pactada para la entrega se otorgarán 4 (cuatro) días naturales de atraso con la que se otorga de penalizaciones	SE ELIMINA PÁRRAFO
		SE AGREGA PÁRRAFO
		Asimismo, para las claves 0232 y 0233 el licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un costo adicional del

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-619GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NO.	DICE	DEBE DECIR
11.2	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA
	PARA ISSSTE	PARA ISSSTE
	LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BEN A 11 (once) dígitos, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD	LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS DEBERÁN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIR LEYENDAS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BEN A 11 (once) dígitos PARA MEDICAMENTOS, RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD
	15.3.2 DEDUCTIVAS	15.3.2 DEDUCTIVAS
	PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES	PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I79-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

		<p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada.</p> <p>SE AGREGA PÁRRAFO.</p> <p>PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAES, INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍA DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA.</p>
8	Anexo Número 20 H	<p>Anexo Número 20 H</p> <p>SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Global Business Group, S.A de C.V

MEXICO DF A 6 DE ENERO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONTRATOS
PRESENTE.

Informo los datos de nuestro representante legal ante las autoridades del IMSS

NOMBRE: JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO OFICINA: 56032464

CELULAR: [REDACTED]

DIRECCION: ACUEDUCTO 14 SAN LUCAS XOCHIMANCA , DEL XOCHIMILCO MEXICO DF

CORREO ELECTRONICO: jlq@gbgintegral.com.mx y dir_gral_gbg@hotmail.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO TELEFONICO MOVIL DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente,

CP JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U150012

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS